

MARHABA

**GUIA INTRODUCTORIA
DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
CON NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES
QUE LLEGAN SOLOS/AS
EN LOS CENTROS DE ACOGIDA
DE LAS ISLAS BALEARES**



GUIA INTRODUCTORIA
DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
CON NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES
QUE LLEGAN SOLOS/AS
EN LOS CENTROS DE ACOGIDA
DE LAS ISLAS BALEARES

Este informe es el resultado de un proyecto de revisión e investigación sobre diferentes recomendaciones, guías y actuaciones de buenas prácticas llevadas a cabo especialmente en territorio español. Está financiado e impulsado por la Fundación EUROAFRICA, con el fin de mejorar la praxis profesional hacia estos/as menores en la comunidad balear.



Fundación EUROAFRICA

AUTORA DEL ESTUDIO: Abir Kellitou Valderrama. Educadora Social con experiencia en la frontera sur y acompañamiento a infancia y adolescencia migrante.

ILUSTRACIONES, DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Abril Iriani Bordas

TRADUCCIÓN AL CATALÁN: Maria Gené Gil

COLABORAN:

Associació Trobada Marroquina per la Convivència i la Ciutadania.

Asociación Andiara



CONTENIDOS PUBLICADOS BAJO LICENCIA CC BY-NC-ND 4.0
Reconocimiento—No Comercial—Sin Obra Derivada 4.0 Internacional

Usted es libre de copiar y redistribuir este material en cualquier medio o formato bajo las siguientes condiciones: Debe reconocer la autoría de la obra, dando crédito adecuadamente, brindando un enlace a la licencia. No puede hacer uso del material con propósitos comerciales. No puede alterar, transformar o generar materiales derivados a partir de este material.

PALMA, DICIEMBRE 2020

PUEDE CONSULTAR ESTA PUBLICACIÓN EN: www.euroafrica.net

**GUIA INTRODUCTORIA
DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
CON NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES
QUE LLEGAN SOLOS/AS
EN LOS CENTROS DE ACOGIDA
DE LAS ISLAS BALEARES**

PRÓLOGO

La migración, entendida como el hecho de desplazarse por todo el mundo en búsqueda de mejores emplazamientos y mejores entornos para el desarrollo de la vida, ha sido una constante en el devenir de la historia. Además, es un derecho reconocido desde el siglo XIX por organismos internacionales, como facultad de la persona como ser racional y libre, y así aparece consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en la Carta Social Europea de 1965 y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

Los niños y niñas migrantes no acompañados/as, que es la terminología que utiliza la Convención sobre los derechos del niño, son niños y niñas que salen de su país y viajan solos y solas, sin la compañía de un adulto. En los últimos tiempos, estos niños y niñas se han visto envueltos de polémica y han sido objeto de debates políticos y sociales.

Desde la fundación EUROAFRICA abogamos por un acercamiento a esta temática desde el principio y al valor de la integración, a través de la educación como formación. Se debe ser consciente de que la formación que la mayoría de estos menores reclama, ha de estar orientada a la consecución de un empleo. Pero también es necesario destacar la educación como acompañamiento y, en este aspecto, se debe remarcar la labor que tienen los educadores y educadoras sociales que, por otro lado, es uno de los compromisos que señala en su Código Deontológico.

El proyecto Marhaba es una señal en el camino. A través de las expertas y expertos, educadoras y educadores, técnicos y técnicas y mediadoras y mediadores que participan, pretende ser una referencia para toda la población y sobre todo para los/as interesados/as en esta temática.



Abderrahim Ouadrassi

Presidente de la Fundación EUROAFRICA

ÍNDICE

1 / Presentación

1.2 / Objetivos

2 / El rostro de los mal llamados MENAS y alternativas para una terminología inclusiva.

2.1 / Perfiles

2.2 / ¿Dónde están ellas?

3 / Principios básicos para la intervención

4 / Marco legal

5 / Propuestas de intervención

5.1 / El proyecto de vida

5.2 / Áreas de intervención socioeducativa para el bienestar integral

Apoyo afectivo y emocional

Desarrollo personal y promoción de la vida saludable

Apoyo lingüístico e intercultural

Formación e inserción sociolaboral

6 / Creando red: entidades para la atención de infancia y adolescencia migrante

6.1 / Ejemplos de buenas prácticas

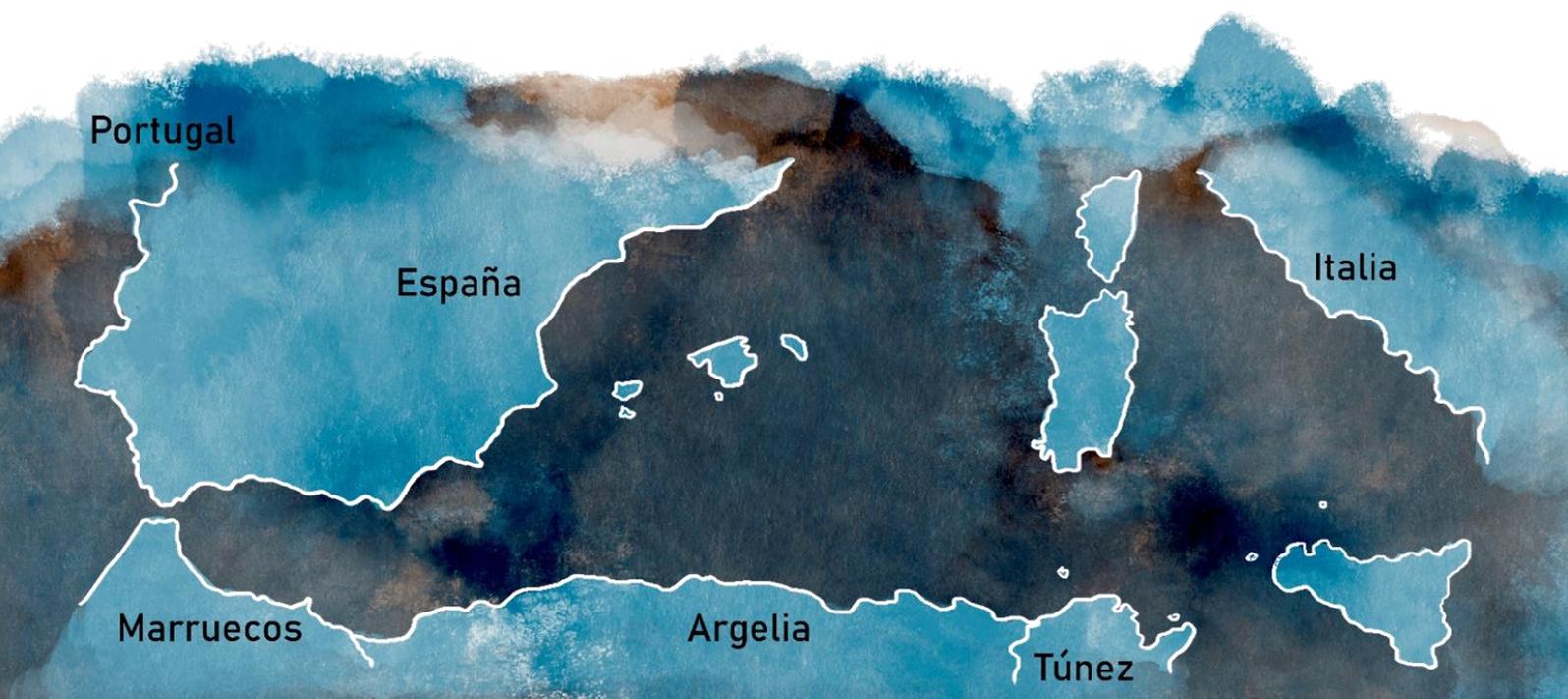
7 / Bibliografía

1 / PRESENTACIÓN

Una de las realidades dentro del fenómeno migratorio de nuestro país y de nuestra comunidad autónoma, las Islas Baleares, es la llegada de jóvenes menores de edad procedentes principalmente de países del Magreb y África Subsahariana. Estos niños y niñas, en su mayoría vienen solos/as, sin el acompañamiento de ningún tutor ni familiar. Por esta razón, al considerarse en situación de desamparo, deben ser beneficiarios del sistema de protección y poder tener acceso a los programas de acogimiento residencial, al considerarse en situación de desamparo.

Por lo que, el presente documento, pretende ser una guía introductoria, que, en base a la experiencia de campo y la referencia de otros estudios y programas especializados en la materia, permita ser una herramienta de apoyo, en la praxis profesional del personal técnico responsable de la atención socioeducativa de estos/as menores y, por consiguiente, les ayude a la mejora de su calidad de vida en los centros de protección y a su inclusión sociolaboral y cultural en la sociedad mallorquina.

Es importante añadir, que el trabajo y la atención hacia estos/as menores, precisa de un abordaje multidisciplinario, que no se puede centrar únicamente desde la intervención socioeducativa en los sistemas de protección, sino que también es necesario la implicación de otras instituciones competentes en materia de extranjería y asuntos sociales, entre otras. De aquí, la importancia de señalar el trabajo en red y la coordinación con otros servicios y entidades, con el fin de poder dar una respuesta integral y efectiva.

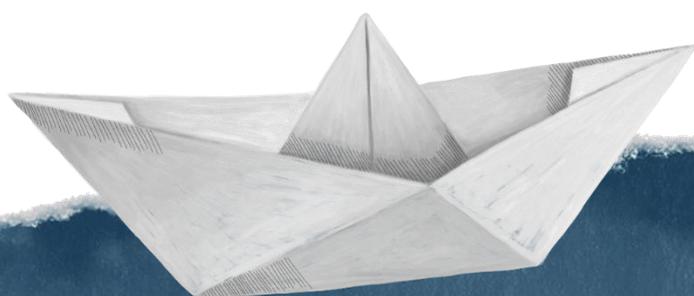


1.2. / OBJETIVOS

El objetivo principal de esta guía introductoria, es dotar a los profesionales de los centros de protección, de herramientas y recursos que ayuden a mejorar la calidad de la intervención y el bienestar integral de la infancia y adolescencia migrante no acompañada, en las Islas Baleares.

Así, de forma más específica, el presente documento pretende:

- Sensibilizar sobre el fenómeno migratorio de los niños y niñas migrantes no acompañados/as.
- Facilitar pautas socioeducativas que orienten a los profesionales en la acogida de estos/as menores.
- Reunir recursos y experiencias de buenas prácticas en la atención de infancia y adolescencia migrante no acompañada.



2 / EL ROSTRO DE LOS MAL LLAMADOS MENAS Y ALTERNATIVAS PARA UNA TERMINOLOGÍA INCLUSIVA

Cuando hablamos de Menores Extranjeros No Acompañados (MENAS), englobamos bajo un mismo prisma a exactamente miles de niños y niñas con nombres, edades, culturas e historias diferentes, que se encuentran en el territorio español. El uso de este acrónimo técnico tiene sentido en el ámbito legal y en el estudio de migraciones, que según ACNUR (s.f.) se refiere a:

Una persona menor de 18 años que se encuentra separada de ambos padres y no está bajo el cuidado de ningún adulto que por ley o costumbre esté a su cargo. Cuando estos menores vienen acompañados de familiares que no tienen asignada la responsabilidad de su cuidado por ley o por costumbre, hablamos de menores separados (p.2).

Actualmente, la palabra MENA, en la esfera pública es comúnmente utilizada para categorizar, de forma despectiva a los/as menores que han migrado a España sin la compañía de un familiar o adulto de referencia.

Como bien expone Save the Children (2019), la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estos/as menores, da lugar a su estigmatización y criminalización. De esta forma, el término de MENA, tiende a deshumanizarlos etiquetándolos y aislándolos de lo que realmente son: niños, niñas y adolescentes que no pudiendo contar con la protección de un adulto o familiar, quedan condenados/as a la invisibilidad y a un grave riesgo de desamparo y exclusión social.

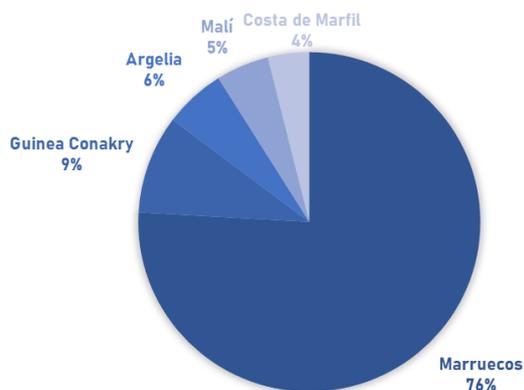
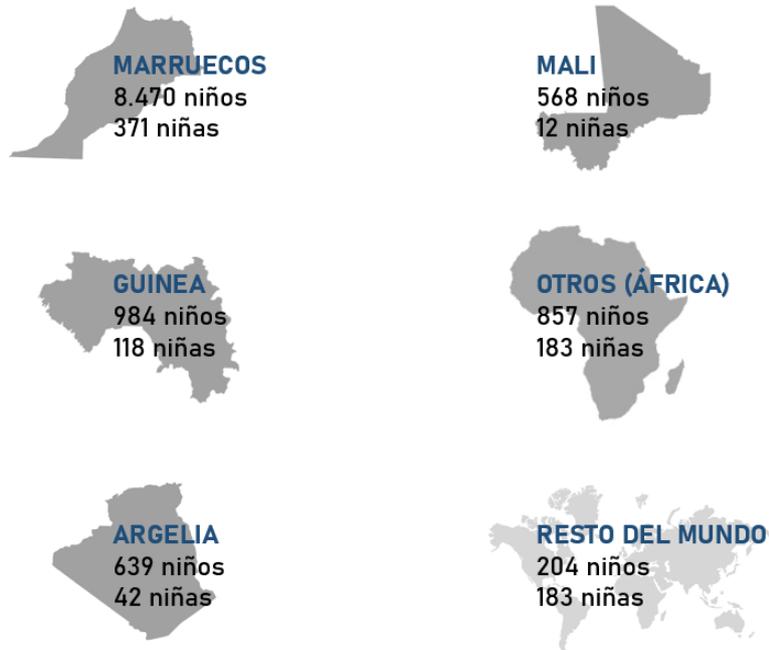
Por esta razón, es importante que, en las intervenciones, se utilice una terminología inclusiva, donde se sientan acogidos/as y visibilizados/as. Actualmente, son varias las organizaciones como Save the Children, Unicef y ACNUR, las que hacen uso de nuevos términos como la de “niños y niñas migrantes que llegan solos/as” o “infancia y adolescencia migrante no acompañada”, siendo éstos los términos que se emplearán mayoritariamente en la redacción de la presente guía.

Si hablamos de cifras para conocer mejor el fenómeno, aunque es complicado de cuantificar, según datos recopilados por el Ministerio del Interior (2019, citado en Accem s.f), existe un total de 12.301 niños y niñas migrantes no acompañados/as. En cuanto a los datos en Baleares, en la actualidad no se dispone de cifras oficiales al respecto.

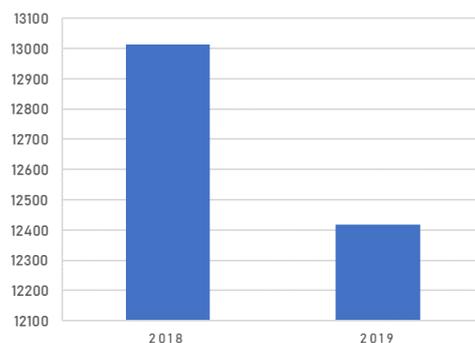
2.1. / PERFILES

Respecto al perfil de estos/as menores, según Unicef (s.f), son en su mayoría adolescentes, de entre 15 y 17 años procedentes del Magreb, en particular de Marruecos y Argelia, aunque poco a poco, ha ido aumentando el número de los que provienen, sobre todo, de distintos países de África Subsahariana (Unicef, s.f).

PRINCIPALES NACIONALIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE LLEGAN A ESPAÑA (2018):



Menores Migrantes No Acompañados viviendo en España



En relación al género, mayoritariamente son niños y en el ámbito de protección se observan dos perfiles destacados (Alonso, 2013):

- Niños llegados de sociedades patriarcales, donde la familia de origen programa el viaje, con el fin de que el hijo menor mayor de la familia los pueda sacar de la pobreza. Por esta razón, al llegar al país de destino, suelen mantener un contacto constante con la familia, a través de internet y llamadas telefónicas. Estos menores, suelen manifestar una mejor adaptación a los centros de acogida.
- Niños que se han socializado en la calle en el país de origen, sin o con poco contacto con la familia de origen, en la mayoría de ocasiones, atrapados en el consumo de drogas y con tendencia a entrar en redes de delincuencia. Estos menores suelen presentar dificultades para adaptarse a la vida de los centros residenciales.

No obstante, hay que señalar que cada caso supone unas circunstancias diferentes y requiere una intervención específica e individualizada, aunque es importante destacar que el factor migratorio y cultural de estos menores les atribuye unas características propias, que los diferencian de los menores autóctonos.

Muchos de ellos, en su propósito de labrarse un futuro mejor, presentan una visión distorsionada de la realidad en el país de destino, influenciada en su mayoría, por lo que han visto en las redes sociales y lo que les han contado amigos y/o compañeros. A todo ello, se le suma la distancia con sus referentes afectivos y familiares, lo cual les puede provocar inestabilidad personal y falta de motivación a la hora de afrontar los problemas que les puede surgir en el país de acogida.

2.2. / ¿DÓNDE ESTÁN ELLAS?

Los anteriores datos, nos invitan a pensar: ¿Dónde están ellas? y ¿Qué papel juegan las niñas y adolescentes no acompañadas en estos movimientos migratorios?, son diversas las investigaciones, que apuntan como la invisibilización social e institucional de estas menores, las somete a un grado mayor de precariedad y vulnerabilidad social.

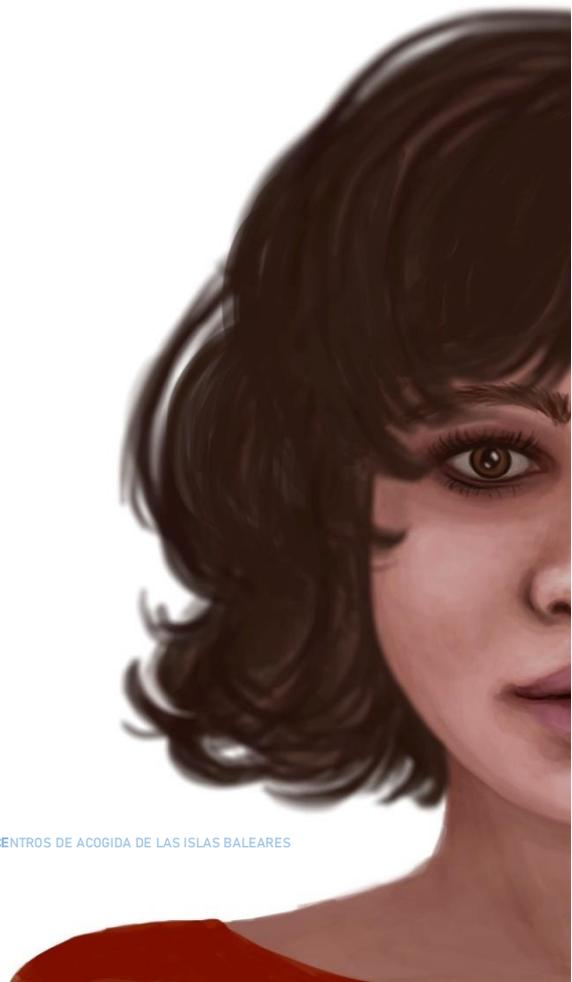
Así, estudios como el de Quiroga (2009) señalan que:

Por los datos recabados, las chicas se encuentran en situaciones más precarias y vulnerables de riesgo social que los chicos, tales como el trabajo sexual, los hurtos y la mendicidad o bien el trabajo doméstico. Estas situaciones se enmarcan en contextos de marginalidad que las mantienen en una total invisibilidad social. Por tanto, son menores que se encuentran fuera del circuito de protección, y que difícilmente son detectadas por las administraciones protectoras, como se ha podido comprobar en el trabajo de campo en el País Vasco, en Cataluña. (p.12)

Otra de las razones significativas, para esta diferencia de género entre los movimientos migratorios de estos/as menores, tiene relación directa, en el sistema patriarcal a las que son sometidas las niñas y mujeres en sus países de origen. La mayoría de ellas, relegadas al trabajo doméstico y al cuidado de sus familiares.

El control de sus vidas, pasa en muchas ocasiones del padre al marido en el seno de matrimonios forzados. Todos estos aspectos, sumados al riesgo de sufrir violencia física o sexual durante el trayecto migratorio, limitan la libertad de movimiento y del control sobre las vidas de estas menores.

Finalmente, es importante añadir, que una vez llegados/as en el país de destino, se observa como ambos géneros, comparten objetivos vitales muy similares, entre ellos, la regularización de los papeles, la mejora económica, el apoyo a la familia de origen y la autonomía en la vida diaria.



3 / PRINCIPIOS PARA LA INTERVENCIÓN

Todas las actuaciones y medidas que se adopten en materia de infancia y juventud migrante no acompañada, deben estar guiadas por los siguientes principios extraídos de UNICEF (2019):

1. **El interés superior del niño**, como elemento crucial en cualquier toma de decisiones al respecto de los niños y niñas migrantes no acompañados. Por ello es necesario, realizar una **evaluación del interés superior** como base de cada una de las decisiones que de manera individual pueda impactar en los derechos de un niño o niña. Los demás principios y derechos deben estar garantizados al hacer esta evaluación, en particular el derecho a ser escuchado.
2. Principio de **no discriminación**. La nacionalidad o condición migratoria no puede ser en modo alguno un motivo para la restricción de un derecho.
3. **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño**, tanto a corto como a largo plazo, cosa que se tiene que tener en cuenta en el diseño del proyecto de vida de cada niño o niña migrante no acompañado/a.
4. Las intervenciones y tomas de decisiones que afecten a la acogida del menor y su integración, deben ser **consensuados y comunicados** con el/la menor, favoreciendo su autonomía y teniendo en cuenta la edad y madurez en la que se encuentran.
5. En cada **procedimiento** en el que se adopten decisiones que puedan afectar a los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Brindar de manera periódica toda la **información** necesaria acerca del procedimiento, sus formas y posibles resultados, de manera clara, sencilla, en un idioma que entienda y a través de profesionales debidamente formados y sensibilizados.
 - b. Garantizar, desde un primer momento, **asistencia legal gratuita** en todos los procedimientos, en especial en los procedimientos de

determinación de la edad, la determinación del interés superior del niño, la solicitud de protección internacional, la tutela, la documentación de residencia y trabajo, y la protección frente a la trata, entre otros.

- c. Asegurar, además, la representación mediante **una figura de defensoría judicial**, en todos los casos en que hubiera diferencia de opiniones entre el niño y la entidad pública a cargo de su tutela.
 - d. En el marco de los procedimientos administrativos o judiciales, se les debe garantizar su derecho **a recurso contra la decisión que dicte la autoridad competente**, incluyendo el derecho de acceder a la justicia.
 - e. Contar con la asistencia de una **figura de mediación cultural** que les garantice una apropiada comprensión de esos procesos, su significado, objetivo y posibles resultados.
 - f. Incorporar la figura de **asesor independiente y especializado**, que vele por el respeto a sus derechos e interés superior durante toda la fase de protección y tutela pública, en línea con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y de la Comisión Europea.
6. Asegurar una **capacitación adecuada**, de los equipos profesionales de todos los organismos estatales y autonómicos, con competencia directa o indirecta en todo lo relativo a la protección de los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados.

4 / MARCO LEGAL

La acogida en los centros de protección, pasa primero por garantizar que los derechos de los niños/as migrantes no acompañados y/o separados se vean protegidos y defendidos.

En el caso de estos menores, su abordaje es más complejo, por su doble condición de niño/a y migrante. Por ello, el papel de los tutores legales y/o representantes del menor, debe garantizar en todo momento la gestión y/o revisión de la documentación necesaria para regularizar la situación del menor. En este aspecto, se deberían apoyar y coordinar con los profesionales y las entidades especializadas en el ámbito jurídico, tanto del sector público (en este caso, competencia del IMAS), como privado, recurriendo a organizaciones internacionales, siempre que se vulneren los derechos de estos/as menores.

Por este motivo, es necesario ser conocedores del marco legal que rigen las actuaciones en materia de derechos de estos/as menores.

Las leyes estatales de extranjería que hacen referencia a menores migrantes no acompañados son:

- ➔ Ley orgánica 4/2000 de 11 de enero, de Derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social y sus reformas en las leyes orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre, 14/2003, de 29 de septiembre y 11/2003 de 20 de noviembre.
- ➔ Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que establece el Reglamento de la ley orgánica de derechos y libertades de extranjero.

A nivel autonómico:

- ➔ Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y adolescencia de las Illes Balears.

5 / PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

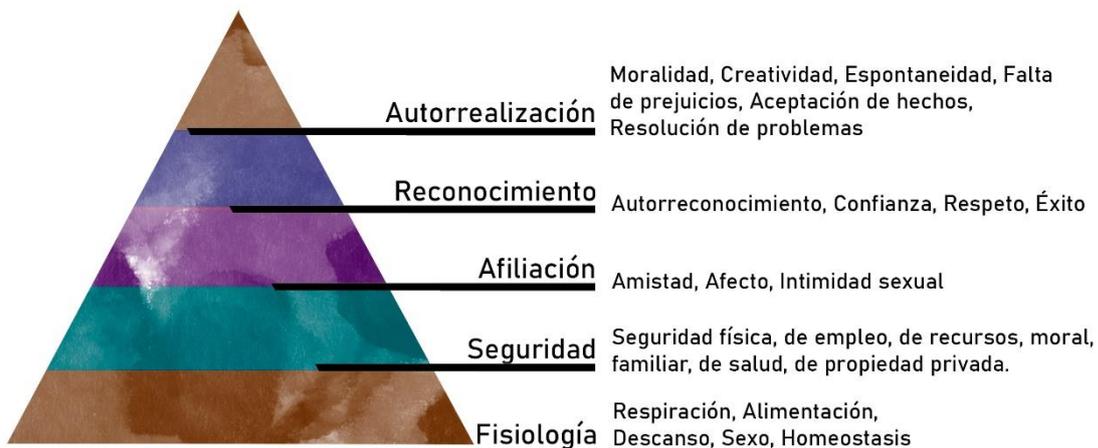
La atención en los centros de acogida se centra principalmente en tres ejes de intervención, que están interconectados entre sí y que se recogen principalmente en el plan de acogida individualizado o proyecto de vida del menor. Según Alonso (2013), están formados por: la atención asistencial, centrada en la satisfacción de las necesidades básicas del menor (salud, alimentación, hogar...), la atención preventiva (información, documentación, orientación y derivación a recursos existentes.) y por último, la intervención socioeducativa integral (formación, educación para la vida, integración, socialización, ocio saludable...).

A continuación, se recogen de forma muy sintetizada las propuestas de intervención, que se deben tener en cuenta en la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados/as y/o separados/as, dentro de los centros de acogida. Las cuales, están basadas principalmente en sus necesidades, intereses y en la experiencia de campo de diferentes estudios y proyectos referentes a nivel nacional e internacional.

5.1 / EL PROYECTO DE VIDA

Los proyectos de vida son los marcos de actuación donde se producirán en este caso, las intervenciones socioeducativas con los y las menores durante las diferentes etapas y procesos de su acogida.

Para ello, es clave recurrir a la conocida jerarquía de necesidades de Maslow (García, 2020), con el fin de comprender la importancia de satisfacer las necesidades básicas del menor, incluidas la de seguridad y afectividad, para posteriormente poder proceder a las de autorrealización, ya que, gran parte de las aportaciones que se recogen en el proyecto de vida no se podrán producir si los niños/as no se sienten suficientemente seguros/as, o si no han visto cubiertas, al menos parcialmente, las necesidades de áreas anteriores.



El proyecto de vida, es una herramienta que permite analizar en base a la situación vital en el país de origen y de llegada de cada menor, sus necesidades y aspiraciones, con el fin de marcar una ruta de actuación que permita el desarrollo pleno de la vida del menor. En este documento, nos basaremos principalmente en el manual del Drammeh (2010), propuesto por el Consejo de Europa.

La base está formada por un análisis DAFO, donde se recojan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del menor. A partir de este análisis y siempre teniendo en cuenta como principio fundamental el interés superior del menor, se debe consensuar todos aquellos puntos que marcarán el acompañamiento que el/la tutora legal o referente profesional realizará, para garantizar su bienestar y promover su desarrollo integral.



La finalidad principal es tratar de aclarar y mejorar las perspectivas de futuro del menor, así como de garantizar que se respete sus intereses, se defiendan sus derechos y se le ayude a desempeñar las aptitudes necesarias para poder participar de forma plena y activa en la sociedad.

Según Drammeh (2010), el proyecto de vida se caracteriza principalmente por:

- ➔ El acompañamiento integral en las diferentes áreas de la vida del menor.
- ➔ La defensa de los derechos del menor, incluyendo su interés superior.
- ➔ El compromiso mutuo entre el menor y las autoridades competentes.
- ➔ Tener un carácter personalizado y flexible.
- ➔ La supervisión de los progresos realizados y la consecución de objetivos.
- ➔ Incluir una perspectiva sana y realista.
- ➔ La creación de oportunidades de recuperación e integración.
- ➔ El trabajo en red con otras entidades y autoridades competentes.

Su estructura orientativa es:

1. Primera evaluación: atención de las necesidades básicas.
2. Evaluaciones de seguimiento.
3. Análisis de objetivos y etapas.
4. Valoración de alternativas: introducción del concepto del proyecto de vida.
5. Formulación del proyecto de vida, planificación múltiple, acuerdos y funciones.
6. Supervisión y análisis de los progresos, etapas y objetivos.
7. Posibles revisiones, adaptaciones y reorientación.
8. Finalización.

Finalmente, para garantizar la durabilidad y efectividad del proyecto de vida, es importante la presencia y el trabajo en red con los siguientes profesionales que propone Unicef (2020):

TUTOR/A LEGAL

Representará sus intereses en diferentes procedimientos iniciales y actuará como enlace entre el niño o la niña y los prestadores de servicios, para garantizar la continuidad de la atención requerida. Su función es garantizar que reciban atención, alojamiento, educación, atención médica y otros servicios que necesite y a los que tenga derecho como menor de edad.

EDUCADORES/AS

Son los referentes afectivos saludables para estos menores. Su función principal es crear un vínculo afectivo seguro para ellos/as y atender a sus

necesidades y demandas, estableciendo normas y límites que aseguren su bienestar.

MEDIADORES/AS INTERCULTURALES

Sus áreas de atención principales son: la traducción e interpretación del idioma de origen y la creación de redes de intercambio cultural, en este caso entre la infancia y adolescencia migrante y las personas y profesionales autóctonas. El personal indicado son profesionales con un profundo conocimiento de los países de origen de los niños y niñas, que hablan su idioma y tienen experiencia en el tema.

MENTORES/AS

Son personas adultas voluntarias, que les ofrecen un acompañamiento en la comprensión de aspectos culturales y sociales de la vida, en el lugar de acogida. Reciben formación en protección de la infancia y deben garantizar que cumplen con los criterios de antecedentes penales y actúan en beneficio del menor.

FAMILIAS DE ORIGEN

Siempre que esté acorde con el interés superior del menor, es fundamental poder trabajar con la familia de origen. La intención es hacer un acompañamiento de la relación que tiene el menor con su familia de origen, con el fin que puedan contribuir de forma positiva en el desarrollo del niño/a.

5.2 / ÁREAS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA SU BIENESTAR GENERAL

En el siguiente apartado, se plantea la intervención socioeducativa a través de diferentes áreas, analizadas en los diferentes ejemplos de buenas prácticas, con el propósito de que puedan servir de orientación, en la elaboración de nuevas propuestas y programas para la infancia y adolescencia migrante no acompañada y/o separada, en los centros de acogida de las islas.



APOYO AFECTIVO Y EMOCIONAL

Las situación social y familiar en el país de origen, junto con el proceso migratorio y la falta de cumplimiento de expectativas, genera en estos/as menores muchas secuelas emocionales difíciles de trabajar y de abordar.

Además, la lejanía con sus referentes afectivos y emocionales (familiares, amigos/as...) les provoca inestabilidad personal y de motivación suficiente para afrontar los problemas que surgen.

En la medida de lo posible y respetando el interés superior del menor, los educadores/as deberán velar por fomentar los vínculos con la familia de origen, siempre y cuando sean positivos en el desarrollo del menor, lo cual también promoverá el trabajo con la familia, en la orientación de expectativas realistas, sobre la situación de sus hijos/as en el país de llegada. Ya que, muchos/as de estos/as menores, tienen miedo a decepcionar a sus familiares al no poder estar trabajando para poderles apoyar económicamente. (Fouki, 2016, p.12)

En este apartado, la figura del tutor/a legal, así como el equipo de profesionales que estén en el centro, cobran protagonismo, ya que su papel fundamental será el de vincularse con el/la menor. En este proceso de vinculación afectiva, se deberán establecer límites y normas, que le proporcionen una seguridad emocional y le ayuden a establecer nuevas formas saludables de relacionarse con él y ella mismo/a y con el mundo.

Por último y como establece Romeo y Horno (2020), es importante tener una perspectiva sólida respecto al trauma, que muchos/as de estos niños/as padecen y contar con el apoyo y coordinación de profesionales especialistas que ayuden a tratar sus consecuencias e indicadores a todos los niveles.



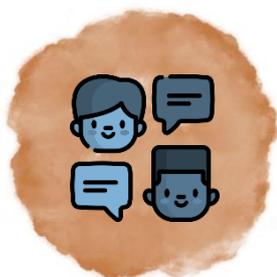
DESARROLLO PERSONAL Y PROMOCIÓN DE UNA VIDA SALUDABLE

En primer lugar, esta área debería ofrecer respuesta a las problemáticas de consumo que presentan algunos/as de estos/as menores, derivándolos en primer lugar a programas específicos para abordar su desintoxicación y deshabituación (como, por ejemplo, a través de Proyecto Joven) y, por otro lado, incorporar programas preventivos respecto

al consumo de otras sustancias (alcohol, tabaco y otras). (Bravos, Santos y del Valle, 2010, p.26).

En esta línea, una de las formas de prevención más eficientes, es la creación de proyectos educativos de desarrollo personal y promoción a la vida saludable. En los cuales, se deberá trabajar la creación de hábitos saludables en las actividades de la vida de carácter más individual como: la alimentación saludable, la higiene, el cuidado del hogar, la administración del dinero, entre otras. Así como la creación de talleres de educación para la vida, que engloben: la inteligencia emocional, la educación sexual-afectiva, la educación ambiental, el buen uso de las TIC, etc. La finalidad es poder facilitar su transición a la vida adulta de la forma más sana y autónoma posible.

Por último, es importante, poder proporcionarles una oferta amplia de actividades de ocio, que les ayude a identificar aficiones y los motive a poder establecer relaciones sociales en entornos y espacios seguros, a través del deporte, el arte u otras disciplinas.



APOYO LINGÜÍSTICO E INTERCULTURAL

La gran parte de los centros de acogida, destinados a la atención de estos/as menores, suelen ser específicos para este tipo de colectivo, dificultando así, las oportunidades de integración social y cultural de estos jóvenes con otros/as autóctonos. Todo ello, junto con la falta de iniciativas de apoyo a la interculturalidad, reproduce una forma de socialización, llamada *guetización*: forma en la que los menores migrantes se agrupan para sobreprotegerse de otros menores de diferente cultura o lengua (Fouki 2014, p.13)

Si a lo anterior, le sumamos la barrera lingüística y la discriminación y racismo que sufren estos/as menores, por parte de la población autóctona, la integración social y cultural se hace mucho más complicada.

Por esta razón, como expone Cónsola (2016), es fundamental la formación permanente de los educadores en materia de interculturalidad y más concretamente, sobre los valores culturales de la sociedad de origen de los menores, para así poder hacer una comprensión adecuada de las actitudes y conductas sociales de cada uno/a, además del respeto a su confesionalidad.

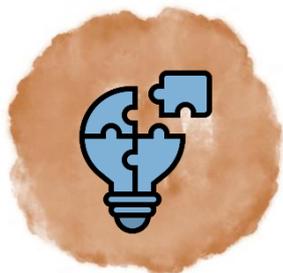
En este aspecto, la figura del mediador/a cultural es clave, sobre todo en la etapa inicial de acogida, donde la barrera lingüística y el choque cultural es evidente. Su labor principal será tanto de interpretación lingüística como de

tareas que impliquen una acogida cultural y que le ayuden a su integración en el centro.

Además, es necesario hacer un ejercicio de empatía y liberarse de aquellos prejuicios que todos/as las personas tenemos. Hay que tener en cuenta, que tanto los educadores/as, como los compañeros/as del centro, formarán parte de su nueva familia y, por tanto, de su círculo social más cercano. Lo cual hace que las actividades para fomentar la vinculación sana, sean imprescindibles.

Algunas propuestas, pueden ser establecer de forma semanal, espacios de interculturalidad, y apoyo lingüístico a través de metodologías activas y participativas, que promuevan el diálogo, el intercambio y el aprendizaje cooperativo. Así como incluir la figura de un/a joven que sea un referente positivo en el centro de acogida, para promover la educación entre iguales, siempre supervisado por el tutor legal.

Por último, otras prácticas que han resultado exitosas, es la participación de los menores en grupos culturales y deportivos y la creación de actividades de sensibilización social. Además de colaboraciones, con recursos de apoyo desarrollados para población migrante, pudiendo así convertirse en enlaces y referentes para su proyecto de emancipación.



FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Esta área surge de la necesidad formativa de estos/as menores, debido a que generalmente, presentan una escasa formación académica y problemas con el idioma.

Aunque, estos/as menores deberían entrar en el sistema educativo formal e iniciar su proceso de escolarización, como cualquier niño/a, gran parte de ellos/as al cumplir los 16 años, priorizan la opción de poder formarse en módulos ocupacionales (jardinería, carpintería, fontanería, etc.) con el fin de poder agilizar su acceso al mercado laboral y así fomentar su autonomía. Por lo que, será necesario analizar los intereses y expectativas del/la menor, orientarlo hacia opciones formativas realistas y derivarlo a recursos y/o entidades especializadas, con los que posteriormente poder hacer un seguimiento y coordinación.

Es importante destacar, como expresan Bravo, Santos y del Valle (2010), cómo esta área afecta al grado de integración social del menor, aumentando su motivación por poder entrar en una oferta de trabajo y regular su situación social, económica y administrativa.

6 / CREANDO RED: ENTIDADES PARA LA ATENCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA MIGRANTE

La realidad de los niños y niñas migrantes que llegan solos/as, es un fenómeno nuevo especialmente en las Islas Baleares, lo cual genera dudas sobre cómo abordar su gestión. De aquí, la importancia del trabajo en equipo y de la creación de redes y colaboración en todos los niveles de intervención (educativo, formativo, jurídico, sanitario, etc.) Para abordar esta cuestión contamos con:

La Federación de Entidades de Atención a la Infancia y Adolescencia Balear, FEIAB (s.f), fundada en el año 2003 y que agrupa 11 entidades sin ánimo de lucro, que trabajan en las Islas Baleares para la atención a la infancia y la adolescencia en situación de riesgo o de desprotección, y que gestionan programas para menores con una medida jurídica de protección.

Dichas entidades son:

Fundación Pare Montalvo

GREC

Centro Mater Misericordia

Llars el Temple

Fundación Minyones

Fundación Nazaret

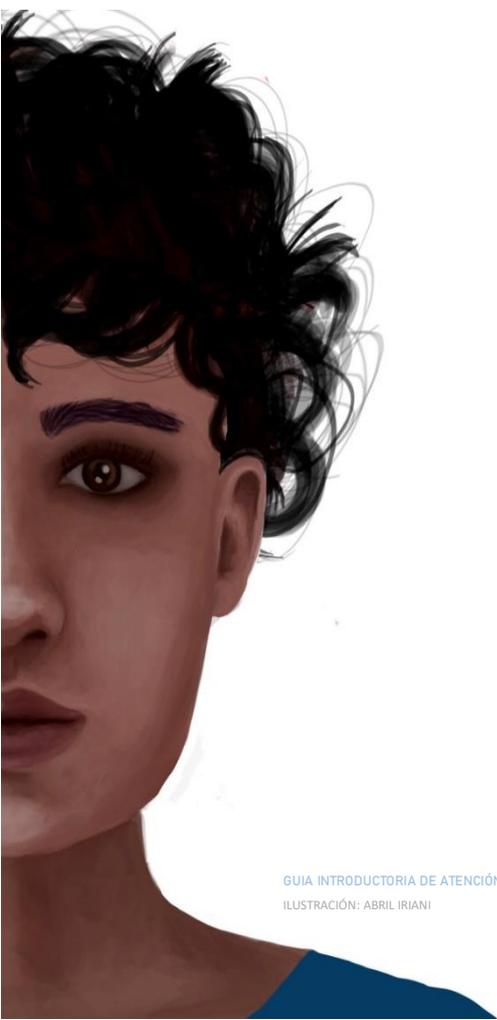
Intress (Institut de Treball Social i Serveis Socials)

Fundación de Solidaridad Amaranta (Adoratrices)

Asociación Ames

Fundación Aldaba

Fundación Diagrama



Los objetivos de la FEIAB son:

- a) Representar y promocionar los intereses educativos, sociales y económicos de sus asociados para que puedan ofrecer a la sociedad un servicio de calidad.
- b) Defender la profesionalidad y la calidad de la atención a los niños/as y la juventud.
- c) Investigar y trabajar para fomentar y apoyar la creación de recursos adecuados a las necesidades de los niños y la juventud en situación de riesgo social y / o desamparo.
- d) Ser una herramienta al servicio de sus asociados para la mejora de los servicios.
- e) Trabajar para conseguir un marco jurídico y legal que permita establecer una situación de derecho a las entidades federadas.
- f) Intercambiar y promover las buenas prácticas.

Algunas entidades de la FEIAB, como GREC, Cáritas, Intress, Fundación Diagrama y Amés junto con representantes del IMAS y la Comisión de Derechos Humanos de Abogados (ICAIB), han puesto en marcha la Comisión MENA. Su finalidad, es la creación de una red que permita velar por los derechos de la infancia y juventud migrante y buscar soluciones en temas administrativos y legales, ante la complicada situación que padecen en las Islas.

Por otro lado, si bien las mismas entidades que asumen la tutela de estos/as menores, deberían ofrecerles un apoyo integral en su intervención. Sería positivo, establecer colaboraciones con otras entidades del ámbito comunitario (asociaciones, fundaciones, ONGs, etc.) que den atención a colectivos migrantes e infancia y juventud en riesgo de exclusión social. Dichas colaboraciones, ayudarían a aportar diferentes líneas de trabajo y abrir puertas a los jóvenes sobre recursos comunitarios en su transición a la vida adulta.

6.1 / EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS:

En este apartado, se presentan algunos proyectos y programas de buenas prácticas, para mejorar la intervención socioeducativa de los profesionales que trabajan con infancia y juventud migrante no acompañada y promover su integración social en la edad adulta.

Entenderemos por buenas prácticas aquellas que introducen mejoras en los procesos y actividades que tienen lugar en las organizaciones o entidades, pero, sobre todo, que están orientadas a producir resultados positivos en la calidad de vida de las personas menores de edad, ya que han demostrado su eficacia en la práctica.

A continuación, se presentan algunas propuestas de ámbito nacional e internacional, con el fin de que sirvan de apoyo e inspiración, a la hora de implementar iniciativas y métodos de intervención socioeducativa, hacia el colectivo en cuestión.

TÍTULO: *BUENAS PRÁCTICAS EN LA INTERVENCIÓN CON MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS*

ELABORADO POR: Grupo de Investigación en Familia e Infancia (GIFI) de la Universidad de Oviedo.

RESUMEN: Este documento recoge los resultados de tres estudios encaminados a definir las necesidades específicas de los menores extranjeros no acompañados con el objetivo de establecer una adecuada intervención.

ENLACE

https://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/Actas_MR_7_3_Buena_spracticas_ABravo.pdf

TÍTULO: *BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A MENORES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA*

ELABORADO POR: Observatorio de la Infancia en Andalucía.

RESUMEN: Sistematiza las actuaciones referidas tanto a menores inmigrantes como a hijos o hijas de inmigrantes que se llevan a cabo en

la comunidad autónoma con el objetivo de favorecer su integración, educación y promoción laboral. La información recogida está dirigida fundamentalmente a profesionales que trabajen con menores inmigrantes, aportándoles conocimientos, estrategias, herramientas y experiencias con el fin de mejorar la atención a estos niños y niñas.

ENLACE

<http://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=1441&tipo=documento>

TÍTULO: *PRÁCTICAS EUROPEAS PARA LA INTEGRACIÓN Y LA ATENCIÓN. FOMENTO DE LAS FORMAS ALTERNATIVAS DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS (EPIC)*

TÍTULO ORIGINAL: *EUROPEAN PRACTICES FOR INTEGRATION AND CARE. IMPROVING ALTERNATIVE FORMS OF CARE FOR UNACCOMPANIED MIGRANT CHILDREN (EPIC)*

IMPULSADO POR: The EPIC Project

RESUMEN: Es un proyecto europeo, que surge del proyecto FORUM, en el que se pretendía fomentar la acogida de infancia y juventud migrante. Su finalidad principal es promover el intercambio de buenas prácticas y metodologías en la atención de este colectivo, con el fin de mejorar su calidad de vida en Europa.

Actualmente forman parte del proyecto: Accem (España), Fondazione l'Albero della Vita (Italia), que lidera el proyecto; Organizace Pro Pomoc Uprchlikum Z. – OPU (República Checa); Caritas Ambrosiana (Italia); Farsi Prossimo (Italia); Reach for Change (Suecia); Ayuntamiento de Palermo (Italia); Ayuntamiento de Macerata (Italia) y CIDIS (Italia).

ENLACE: <http://epic-project.alberodellavita.org/>

TÍTULO: *PROYECTOS DE VIDA PARA MENORES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS (MANUAL PARA PROFESIONALES DE PRIMERA LÍNEA)*

ELABORADO POR: Consejo de Europa

RESUMEN: En este manual se proporciona información y consejos prácticos para profesionales de primera línea que participan en la

creación, realización y evaluación de proyectos de vida, tal como se definen en la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa CM/Rec(2007)9 a los Estados miembros relativa a proyectos de vida para menores migrantes no acompañados.

ENLACE

https://www.coe.int/t/dg3/migration/archives/Source/ID10803%20-%20Proyectos%20de%20vida_es.pdf

TÍTULO: *MENTORÍA SOCIAL*

IMPULSADO POR: Punt de Referència

RESUMEN: Es un proyecto que consiste en la creación de una red de personas voluntarias que se ofrezcan a dar apoyo a otras personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y puedan proporcionarles un acompañamiento hacia su integración. Esta relación se motiva y tutoriza por un profesional.

ENLACE: <https://www.puntdereferencia.org/mentoría-social/#projectes>

TÍTULO: *REVISIÓN DE ACTUACIONES LLEVADAS A CABO CON MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN EL ESTADO ESPAÑOL*

ELABORADO POR: Departamento de Psicología de la Universidad de Oviedo (GIFI).

RESUMEN: Se trata de un estudio sobre las actuaciones llevadas a cabo en el territorio español por parte de los sistemas de protección para atender a los niños/as migrantes no acompañados/as con el propósito de orientar el proceso de intervención en la comunidad del Principado de Asturias.

ENLACE: <https://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentos/menas.pdf>

TÍTULO: *MANUAL DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON MENORES MIGRANTES*

ELABORADO POR: Ceimigra y Bancaja.

RESUMEN: Es un documento dirigido al profesional que trabaja con la infancia y adolescencia migrante. En el cual, se recogen una serie de técnicas y estrategias para poder empatizar con el colectivo y establecer propuestas de intervención concretas para favorecer su desarrollo e integración.

ENLACE: https://www.cop-cv.org/db/docu/Cuaderno_1.pdf

TÍTULO: *MÁS ALLÁ DE LA SUPERVIVENCIA*

ELABORADO POR: UNICEF y Espirales.

RESUMEN: Es un informe con aportaciones de expertos en la materia, como Pepa Horno y Javier Romeo, donde se recogen una serie de recomendaciones, que ayuden a mejorar la intervención de los niños/as migrantes no acompañados que quedan fuera del sistema de protección.

ENLACE:

https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/mas_alla_de_la_supervivencia.pdf

7 / BIBLIOGRAFÍA

ACNUR España. (2009). *Menores no acompañados y protección en el asilo*.

Recuperado de: <https://www.acnur.org/es-es/5cf926764.pdf>

Albero della Vita. (s. f.). *Epic Project – Un nuovo sito targato WordPress*. Epic Project. European Practices for Integration and Care. Recuperado 10-28, de:

<http://epic-project.alberodellavita.org/>

Alonso, M. Á. (2013). *Intervención Educativa con Menores Extranjeros No Acompañados*. EN LA CALLE. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3051359>

BOE. (2000, 13 abril). *Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears*. <https://www.boe.es/eli/es-ib/l/2019/02/19/9/dof/spa/pdf>. <https://www.boe.es/eli/es-ib/l/2019/02/19/9>

BOE. (2010, 12 enero). *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-544-consolidado.pdf>.

Bravo, A., & Santos, I. (Ed.). (2010). *Buenas prácticas en la intervención con Menores Extranjeros No Acompañados*. (Congreso Estatal de Infancia Maltratada). Recuperado de:

https://www.congresofapmi.es/imagenes/auxiliar/Actas_MR_7_3_Buenaspracticcas_ABravo.pdf

Bravo, A., Santos, I., & del Valle, J. F. (2010, octubre). *Revisión de actuaciones llevadas a cabo con menores extranjeros no acompañados en el Estado Español*. Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Gobierno del Principado de Asturias. Recuperado de:

<https://www.observatoriodelainfanciadeasturias.es/documentos/menas.pdf>

Cheddadi, Z. (2017). *Integración socioeducativa de los MENAS en la CAV* (TFM). Universidad del País Vasco. Recuperado de:

https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/23514/TFG_CheddadiElHaddad.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Collantes, S. (s. d.). *Niños, extranjeros y solos en España: cuando la desprotección se multiplica por tres*. UNICEF. Recuperado de:

<https://www.unicef.es/blog/ninos-extranjeros-y-solos-en-espana-cuando-la-desproteccion-se-multiplica>

Cónsola Párraga, M. (2016). La atención socioeducativa de los menores extranjeros no acompañados. Una mirada hacia las expectativas y las necesidades. *Educació Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 64, 44-60.

Recuperado de:

<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/in2017v26n1a7.pdf>

Drammeh, L. (2010, diciembre). *Proyectos de vida para menores migrantes no acompañados. Manual para profesionales de primera línea*. Consejo de Europa.

Recuperado de:

https://www.coe.int/t/dg3/migration/archives/Source/ID10803%20-%20Proyectos%20de%20vida_es.pdf

FEIAB. (s. d.). *Organització FEIAB, Federació d'Entitats d'Atenció a la Infancia i Adolescència Balear*. <http://www.feiab.org/organitzacio.php>

Fouki, I. (2014). *Otro sueño es posible. "Intervención social con menores migrantes no acompañados en instituciones sociales"* (TFG). Universidad de Málaga. Recuperado de:

https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/8900/FOUKIMSAOURIIMAN_TFG_GRADO.pdf?sequence=6

García-Allen, J. (2020). Pirámide de Maslow: la jerarquía de las necesidades humanas. *Psicología y Mente*.

<https://psicologiymente.com/psicologia/piramide-de-maslow>

Martínez, A., Sanahuja, A., & Santonja, V. (2007). Manual de intervención psicosocial con menores migrantes. *Manual de intervención psicosocial con menores migrantes, 1* (cuadernos de investigación), 1-139. Recuperado de:

https://www.cop-cv.org/db/docu/Cuaderno_1.pdf

Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2006). *Buenas prácticas en la atención a menores inmigrantes en Andalucía*. Junta de Andalucía. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Recuperado de:

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=1441&tipo=documento>

Punt de referència. (s. d.). *Mentoria Social*. Recuperado de:

<https://www.puntdereferencia.org/mentoria-social/#projectes>

Quiroga, V. (2009). *Menores Migrantes no Acompañados: Nuevos perfiles, nuevas necesidades*. En la Calle, 14, 18-14. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3051369>

Romeo, J., & Horno, P. (2020). *Más allá de la supervivencia. Cómo mejorar la intervención en Europa con niños y niñas migrantes no acompañados y separados que quedan fuera del sistema de protección*. Unicef España y Francia. Recuperado de: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/mas_alla_de_la_supervivencia.pdf

Save the Children. (2019). *Menas es un estigma, son niños y niñas solos*. Recuperado de: <https://www.savethechildren.es/actualidad/menas-es-un-estigma-son-ninos-y-ninas-solos>

Unicef. (s. f.). Niños y niñas migrantes no acompañados en la Frontera Sur | UNICEF. Recuperado de: <https://www.unicef.es/ninos-migrantes-no-acompanados>

Unicef Comité Español. (2019). *Recomendaciones para una protección integral de los niños y niñas migrantes no acompañados en la frontera sur española*. Recuperado de: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/recomendaciones-ninos-migrantes-no-acompanados.pdf>

